

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**10891** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de extinción por interrupción de la concesión inscrita en el Registro de Aguas. T.M. Fuente Álamo (Murcia) CAD-0002/2025.*

Por este Organismo se tramita expediente de extinción por interrupción de la concesión inscrita con n.º 6605, Sección A, Tomo 6, Hoja 1097 del Registro de Aguas, reconocido por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 18/11/2002.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Antonio Pagán Moreno.

Corriente o acuífero: Campo de Cartagena.

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: Charco, Grana, Nicolases, Casas Nuevas.

Término municipal: Fuente Álamo (Murcia).

Volumen máximo anual: 1.715.514 m<sup>3</sup>/año.

Superficie: 1.460 ha.

Dotación: 1.175 m<sup>3</sup>/ha/año.

Caudal instantáneo: 120 l/s.

Caudal medio equivalente: 54,399 l/s.

Plazo concesional: 25 años.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Pozo 1	580	450	350	665.436 - 4.182.685	30
Pozo 2	610	650	400	663.697 - 4.180.894	30
Pozo 3	700	600	650	661.845 - 4.182.321	30
Pozo 4	700	500	500	661.048 - 4.183.501	30

Condiciones específicas: Sondeo 1 (El Charco-Valladolises): 580 m de profundidad y 450 mm de diámetro. Grupo elevador de 350 CV de potencia. Contador marca Arad con nº de serie 98-10886. Sondeo 2 (La Grana): 610 m de profundidad y 650 mm de diámetro. Grupo elevador de 400 CV de potencia. Contador marca Sappel con nº de serie 25046367. Sondeo 3 (Los Nicolases): 700 m de profundidad y 600 mm de diámetro. Grupo elevador de 650 CV de potencia. Sondeo 4 (Casas Nuevas-Los Arcos): 700 m de profundidad y 500 mm de diámetro. Grupo elevador de 500 CV de potencia. Contador marca Sappel con nº de serie 24858637. Concesión con destino a riego de las tierras del titular y, en régimen de servicio público, a los siguientes usuarios: grupo de regantes "Virgen

del Rosario"; Ángel Bernal Manzanera; José Evaristo Sánchez Zomeño; Nicolás Pagán Moreno; Josefa Bravo Nicolás; Antonio Parras Conesa; Desiderio Soler Ivorra; Los Palmeros, S.A. Áridos; Juan Antonio Pagán Gómez; Venancio Cobacho Rosique; Juan Antonio Pagán Gómez y hermanos; Fernando Francés Méndez y Lorenzo Soto Vera, cuyas tierras se encuentran incluidas en el perímetro inscrito de riego, que se eleva a 938,71 ha de almendros, hortalizas, melón y cítricos. Valor máximo de la tarifa de riego: 0,41 euros/m<sup>3</sup>. Riego complementario de un sondeo en Casas Nuevas-Los Arcos, perteneciente a Antonio Pagán Moreno, Juan García Pagán, Alfonso García Pagán, Explotaciones Agrícolas Integradas, S.A. y Eugenio Buendía Mayordomo. Plazo concesional de 25 años a contar desde el 18 de noviembre de 2002. Durante este período se actualizará la tarifa según el índice de precios al consumo (IPC), por períodos anuales. Observaciones: tiene una primera inscripción en la sección C del Registro de Aguas, tomo n.º 1, hoja nº 2166. Observaciones: por resolución de la Presidencia de este organismo, de fecha 23/07/2013 en expediente AUD-1/2009, se actualizan las características de la concesión: coordenadas UTM; superficie (pasa de 938,71 ha a 1460 ha); dotación (pasa de 1.828 m<sup>3</sup>/ha/año a 1.175 m<sup>3</sup>/ha/año). Observaciones: por resolución de la Presidencia de este organismo, de fecha 01/03/2019 en expediente APM-86/2018, se autoriza la inclusión de Lorenzo Soto Vera como usuario de la concesión en régimen de servicio público otorgada en su día. Observaciones: por resolución de la Presidencia de este organismo, de fecha 12/04/2023 en expediente APM-103/2021, se autoriza la inclusión de Silvia, María Dolores y María del Rosario Jiménez Sánchez como usuarias de la concesión en régimen de servicio público otorgada en su día.

Causa de la extinción: caducidad por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos.

Servidumbres conocidas: No hay.

Forma de iniciación del expediente: de oficio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, pueda comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que sea afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente. La documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia CAD-0002/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 30 de marzo de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260013331-1